

AUTORIDADES Y PERSONAL

405.-

ANUNCIO

DECRETO del Consejero de Presidencia y Gobernación D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, de 20 de junio de 2025, por el que se hace pública la lista definitiva de los aprobados de la convocatoria para la provisión de once plazas de Celador Ayudante para el centro de Menores Infractores “Punta Blanca”, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno de promoción interna.

Celebrada la Convocatoria para la provisión de once plazas de Celador Ayudante para el centro de Menores Infractores “Punta Blanca”, de las cuales dos por el turno de discapacidad, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2024, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad, ha sido elevada a la Dirección General de Recursos Humanos y de la Administración la relación definitiva de los aprobados.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base que 10 dispone que dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente en que se publique en el Boletín de la Ciudad la relación definitiva, los aspirantes aprobados deberán presentar o remitir a la Dirección General de Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de África, s/n, 51001 Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- Copia, debidamente autenticada del DNI.
- Copia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- Declaración jurada de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven de la plaza a la que se opta.
- Estar en posesión del certificado negativo oficial acreditativo de no estar inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales (artículo 13.5 de la L.O. 1/1996 de protección Jurídica del Menor).

10.2 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, los aspirantes aprobados podrán acreditar que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.3 Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la Base 3, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicios de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 42, de 23 de junio de 2023), **HE RESUELTO:**

Primero. - Se hace pública la lista definitiva de los aprobados de la convocatoria para la provisión de once plazas de Celador Ayudante para el centro de Menores Infractores “Punta Blanca”, de las cuales dos por el turno de discapacidad, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2024, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad.

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CALIFICACIÓN
***7758**	SUERO	MIRET	JAIME MANUEL	78,700
***9155**	CASTILLO	ESPINOSA	ANTONIO	78,680
***8049**	MOHAMED	LAARBI	LAHASSEN	71,700
***7803**	ABSELAM	HOSSAIN	MOHAMED	68,440
***6745**	BUNUAR	KADDUR	NAGUIM	67,820
***8709**	MIRALLES	LUQUE	MIGUEL ANGEL	67,320
***6558**	CANTO	SEGUNDO	JOSÉ IGNACIO	65,500
***8749**	HASSAN	MOHAMED	NORDIN	62,800
***9491**	ARTIEL	CASTILLO	LUIS MIGUEL	60,240
***7337**	MOHAMED	HAMED	LLAMAL	59,120

Segundo. - En el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta el resultado del proceso selectivo, los opositores aprobados deberán presentar los documentos especificados en la Base 10 de la convocatoria.

Tercero. - Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde su notificación o, en su caso, desde su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses desde la notificación o, en su caso, publicación, de este acto, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, se significa que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, como establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN
FECHA 25/06/2025